

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Clave 39-TO-3150. Mejoras locales en la CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, del punto kilométrico 62,000 al 67,000. Tramo: Olias del Rey-Toledo»

Con fecha 2 de octubre de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, haciendo constar expresamente su inclusión dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) y ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de expropiación. Dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.2, 18.2, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17.2, 18.3 y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Esta Demarcación ha resuelto someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la cual se acompaña a este escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Toledo», diario «ABC», así como el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Las alegaciones se formularán, por escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se produzca la última de estas publicaciones mencionadas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, plaza de Santa Clara, número 7, 45071 Toledo.

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Demarcación y dirección antes citada, así como en el Ayuntamiento de Toledo.

Toledo, 30 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—33.897.

Relación que se cita

Término municipal de Toledo

Finca 5. Parcela 30.b. Polígono 17. Propietario: Ferreiro N-401, punto kilométrico 64,400, margen derecha, Toledo. Labor. Metros cuadrados de expropiación: 2.023.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Iniciación de un expediente para la declaración de la condición de mineral natural del agua de manantial Font Nova, en el término municipal de Aiguamúrcia (Alt Camp)

De acuerdo con lo que determina el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 195 y 196, de 11 y 12 de diciembre), se publica la solicitud de la clasificación de la condición de mineral natural de una determinada agua, presentada por doña María Fernández-Mera Olivé, con número de identificación fiscal 37597735A, en nombre y representación de la empresa «FM Inversiones», domiciliada en Vilanova i la Geltrú.

La captación está determinada por las siguientes coordenadas UTM:

X = 362.828.
Y = 4.577.978.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la avenida Diagonal, 514, segundo, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 1 de julio de 1999.—El Director general, Albert Mitja i Sarvisé.—33.846.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

OURENSE

Expropiación forzosa urgente por las obras de mejora acceso estación de montaña de Manzaneda (Ourense)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de mejora de acceso a la estación de montaña de Manzaneda (Ourense), tramo 1, en A Pobra de Trives, señalando el próximo día 27 de agosto, a partir de las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la Consistorial, afectando a cuatro parcelas que se relacionan en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes mencionado, pertenecientes a herederos de don Luis Pérez Fernández (números 1 y 2); J. L. Domínguez Álvarez (número 3), y J. A. Crispín y Marina Pérez (número 4).

Lo que se publica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ourense, 10 de agosto de 1999.—El Presidente.—34.178.